

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.187

Dalcahue, 28 de abril del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para

realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

CAMIONETA

MARCA

MITSUBISHI

PATENTE

KSGD-81

NATURALEZA DEL COMETIDO:

TRASLADO FUNCIONARIOS OFICINA CULTURA A ANIVERSARIO

VILLA SUYAI

CONDUCTOR

ABRAHAM HURTADO

LOCALIDAD

DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA

DÍA AUTORIZADO

SABADO 29 DE ABRIL DEL 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

_

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO (S) MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia. AWGA/MAAB/jdua

MUNICIPAL

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE DALCAHUE